

De conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, Gembres Arte, S. L. adoptará la denominación social de la Absorbida que se extingue Ibabesa 88, S. A. (pasando por lo tanto a denominarse Ibabesa 88, S. L.), modificando sus Estatutos sociales únicamente en lo referente al cambio de denominación social.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con las fusiones, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los arts. 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a las fusiones, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Bilbao, 7 de noviembre de 2005.—Los Administradores Únicos de Gembres Arte, S. L., Inversiones Sternes, S.L.U. e Ibabesa 88, S. L., María Luisa Blanco Pérez y Gonzalo Gallego de la Fuente.—57.390.

2.ª 17-11-2005

GESTIONES DANCHARINEA, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 134-05, seguida contra el deudor «Gestiones Dancharinea, S. L. se ha dictado el 27-10-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 18.493,46 euros de principal y 3.600 euros de intereses.

Bilbao, 27 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—57.073.

GRUPO DE ELECTRODOMÉSTICOS DE MURCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de Capital social

La Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada el 31 de mayo de 2005 debidamente publicada su convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo por unanimidad de los asistentes que representan el 93,35 por 100 del capital social, ampliar el capital social en la cifra de 150.500 euros, mediante la emisión de 5.000 nuevas acciones al portador de 30,10 euros de valor nominal cada una.

Lo que se anuncia por si alguno de los socios no asistentes a la Junta quisiera en el plazo de un mes, utilizar su derecho a la suscripción.

Murcia, 4 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pascual Vicente Díaz.—58.725.

GRUPO INTRO CAPITAL INVERSIÓN S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

HYPERNIK, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día

15 de noviembre de 2005, el socio único de la entidad «Grupo Intro Capital Inversión, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y la Junta general de la sociedad «Hypernik, Sociedad Limitada», acordaron la fusión por absorción por parte de «Grupo Intro Capital Inversión, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la sociedad «Hypernik, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. .

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Peralta (Navarra), 15 de noviembre de 2005.—Don Víctor Troyas Osés, Administrador único de la sociedad «Grupo Intro Capital Inversión Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbente), y de la sociedad «Hypernik, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).—58.308. 2.ª 17-11-2005

GRÚAS ROMA, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 111/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de don José Luis Moya Arranz, contra «Grúas Roma, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 2-11-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Grúas Roma, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 4.966,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de noviembre de 2005.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial, Juzgado Social 21 de Madrid.—57.053.

GRÚAS ROMA, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 100/2005 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D. Marino Jiménez González, contra la empresa «Grúas Roma, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 27 de octubre de 2005 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara a la ejecutada «Grúas Roma, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por 2.279,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de noviembre de 2005.—D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid.—57.058.

HAYWARD IBÉRICA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30/09/2005, acordó

por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, lo que se hace público a los efectos previstos en la vigente legislación mercantil.

	Euros
Activo:	
Tesorería	390.129,28
Total activo	390.129,28
Pasivo:	
Fondos propios.....	327.209,80
Cuenta con Socios.....	62.919,48
Total pasivo	390.129,28

Madrid, 26 de octubre de 2005.—Rodolfo Pedro Calero, Liquidador.—57.162

HOSTELERÍA BOBOLI, S. L.

HOSTERÍAS BOBOLI, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 660/2002, dimanante de autos núm. 660/02, a instancia de Adlane Chekroun contra Hostelería Boboli, S. L. y Hosterías Boboli, S. L., en la que con fecha 24/10/05 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Hosterías Boboli, S. L. con CIF B91114033 en situación de insolvencia por importe de 1.612 euros de principal, más la cantidad de 322,4 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a veinticuatro de octubre de dos mil cinco.—El/la Secretario/a Judicial.—57.110.

IBAETA, S. A.

En la Junta General Extraordinaria celebrada por esta Sociedad, en fecha de 4 de octubre de 2005, en segunda convocatoria y con asistencia, entre presentes y representados, de 41,18 del total de las acciones, se tomó el acuerdo de:

Transformar la Sociedad Anonima en Sociedad Cooperativa de Enseñanza, con los votos favorables de todos los asistentes y representados.

Donostia-San Sebastián., 4 de noviembre de 2005.—El Administrador Único. Isidro Goya Iza.—57.515.

2.ª 17-11-2005

ICOGSA GAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 65/05 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa IcoGsa Gas, Sociedad Limitada, para responder del débito de 3.000 euros que adeuda a José Moreno García.

Pamplona, 2 de noviembre de 2005.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—57.148.